

VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU VII SESIÓN ORDINARIA DEL 2015, CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2015.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 13 de mayo de 2015.

Unidad Administrativa: Secretaría Técnica del Pleno, clasifica por contener información Confidencial, de conformidad con los artículos 106, 107 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIIP").

Datos que se clasifican: Acuerdo P/IFT/130515/127, titulado Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de "CONFIDENCIAL" por invadir el espectro radioeléctrico en el rango de frecuencias 825 MHz a 835 MHz, en Guadalajara, Jalisco

Características del documento y/o secciones clasificadas: Secciones con la leyenda "CONFIDENCIAL".

Fundamento de clasificación: Confidencial, con fundamento en el artículo 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación de la clasificación: Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno.

Fin de la leyenda.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12 horas con 39 minutos del 13 de mayo de 2015, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE 2015 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Luis Fernando Borjón Figueroa.
Comisionado. Ernesto Estrada González.
Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.
Javier Juárez Mojica, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
Georgina Kary Santiago Gatica, Titular de la Unidad de Competencia Económica.
Gerardo Sánchez Henkel Gómez Tagle, Titular de la Unidad de Cumplimiento.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Pascual García Alba Iduñate, Titular del Centro de Estudios.
Luis Aldo Sánchez Ortega, Coordinador General de Planeación Estratégica.
Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
Edgar Yeman García Turincio, Coordinador General de Comunicación Social.
Elizabeth Peña Jáuregui, Directora General.
Jrissy Esther Motis Espejel, Directora General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Edgar Hernández Mendoza, Director General Adjunto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XXIII Sesión Extraordinaria y VI Sesión Ordinaria celebradas el 20 y 22 de abril de 2015, respectivamente.

(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2015.

(Coordinación General de Planeación Estratégica)

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Trabajo 2015 del Centro de Estudios.

(Centro de Estudios)

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a Consulta Pública el "Formato para presentar por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión la estructura accionaria o de partes sociales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", que presenta la Unidad de Concesiones y Servicios.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A.B. de C.V., Avantel, S. de R.L. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Avantel, S. de R.L. de C.V.,

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Axtel, S.A.B de C.V. y NII Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Convergía de México, S.A. de C.V. y la empresa Teléfonos de México S.A.B de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. y las empresas Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V. y Operadora Unefon, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de Interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.11.- Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en materia administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en el Distrito Federal y jurisdicción en toda la República en los autos del expediente R.A. 13/2015.

(Unidad de Cumplimiento)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de Drago Corporate Services, S.A. de C.V. por

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

usar la frecuencia 465.750 MHz, en Pachuca de Soto, Hidalgo, sin contar con la previa concesión, permiso o autorización correspondiente.

(Unidad de Cumplimiento)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de "CONFIDENCIAL" por invadir el espectro radioeléctrico en el rango de frecuencias 825 MHz a 835 MHz, en Guadalajara, Jalisco.

(Unidad de Cumplimiento)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la prórroga del plazo de vigencia de seis meses concedido a la resolución de la concentración radicada bajo el expediente No. UCE/CNC-003-2014, notificada por AT&T, INC. y DIRECTV.

(Unidad de Competencia Económica)

IV. ASUNTOS GENERALES.

IV.I Informe de participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del Instituto, en la Conferencia Global sobre el Ciberespacio 2015 llevada a cabo en La Haya, Reino de los Países Bajos, los días 16 y 17 de abril del año en curso.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la VII Sesión Ordinaria del 2015, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, que se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. En uso de la voz el Secretario Técnico del Pleno, Lic. Juan José Crispín Borbolla informó que la Unidad de Política Regulatoria, solicitó el retiro del asunto III.9, con la finalidad de realizar un mayor análisis.

Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día con el retiro solicitado.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XXIII Sesión Extraordinaria y VI Sesión Ordinaria celebradas el 20 y 22 de abril de 2015 respectivamente.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Una vez puestas a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/130515/116

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XXIII Sesión Extraordinaria y VI Sesión Ordinaria celebradas el 20 y 22 de abril de 2015 respectivamente".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue en el Libro de Actas de la sesión que corresponda el acta original, para que forme parte integrante del mismo.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2015.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de informe. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/130515/117

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2015".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Planeación Estratégica a que publique en la página electrónica del Instituto el Informe aprobado.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero así como del Informe Trimestral, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Trabajo 2015 del Centro de Estudios.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, con las modificaciones establecidas, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/130515/118

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Trabajo 2015 del Centro de Estudios".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye al Centro de Estudios a que publique en la página electrónica del Instituto el Programa aprobado.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero así como del Programa Anual, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Siendo las 13 horas con 42 minutos el Comisionado Adolfo Cuevas Teja solicitó al Presidente se deliberara y votara el asunto III.12 del Orden del Día inicial, tocante a una resolución que impone sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación debido a que la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y él, como es de conocimiento del Pleno, debían retirarse con motivo de una comisión en representación del Instituto y tenían comentarios en dicho asunto, lo que fue concedido por los demás integrantes, por lo que se llevó a cabo su análisis y votación.

Una vez realizado lo anterior, el Presidente le solicitó al Secretario Técnico del Pleno recabara los votos razonados de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja de los asuntos restantes del Orden del Día para que en su momento diera cuenta de ello.

Siendo las 14 horas con 28 minutos la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y el Comisionado Adolfo Cuevas Teja se retiran de la Sala de Pleno.

El Presidente solicita un receso para continuar con la sesión.

Se reanuda la Sesión a las 14 horas con 31 minutos.

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a Consulta Pública el "Formato para presentar por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión la estructura accionaria o de partes sociales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", que presenta la Unidad de Concesiones y Servicios.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

P/IFT/130515/119

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a Consulta Pública el "Formato para presentar por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión la estructura accionaria o de partes sociales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", que presenta la Unidad de Concesiones y Servicios".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Unidad de Concesiones y Servicios a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A.B. de C.V., Avantel, S. de R.L. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

P/IFT/130515/120

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A.B. de C.V., Avantel, S. de R.L. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Avantel, S. de R.L. de C.V., Axtel, S.A.B de C.V. y NII Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/130515/121

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Avantel,

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

S. de R.L. de C.V., Axtel, S.A.B de C.V. y NII Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/130515/122

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Convergía de México, S.A. de C.V. y la empresa Teléfonos de México S.A.B de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/130515/123

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Convergía de México, S.A. de C.V. y la empresa Teléfonos de México S.A.B de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de Interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, reservándose para votación en lo particular el Resolutivo Primero y su parte considerativa, que se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/130515/124

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de Interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.10.- Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en materia administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en el Distrito Federal y jurisdicción en toda la República en los autos del expediente R.A. 13/2015.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/130515/125

Primero. Se aprueba la "Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en materia administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en el Distrito Federal y jurisdicción en toda la República en los autos del expediente R.A. 13/2015".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

procedimiento administrativo iniciado en contra de Drago Corporate Services, S.A. de C.V. por usar la frecuencia 465.750 MHz, en Pachuca de Soto, Hidalgo, sin contar con la previa concesión, permiso o autorización correspondiente.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz el Comisionado Adolfo Cuevas Teja propuso al Pleno que el área responsable elabore un proyecto diverso, debido a que identificaron vicios de procedimiento en el domicilio en el cual se realizó la visita y considera que no ha lugar a sancionar la conducta detectada, estrictamente por cuestiones de procedimiento.

De lo anterior, el Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta planteada por el Comisionado Adolfo Cuevas y por mayoría de votos a favor de los Comisionados Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Adolfo Cuevas Teja y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa y Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó la propuesta presentada.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones, en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones no aprobó el proyecto de Resolución en los términos presentados por la Unidad de Cumplimiento, rechazándose el mismo con los votos a favor de los Comisionados Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Adolfo Cuevas Teja y con los votos en contra de rechazarlo de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa y Mario Germán Fromow Rangel.

Por lo anterior y en razón de que la propuesta del Comisionado Adolfo Cuevas fue aprobada por mayoría de votos de los Comisionados y que el proyecto presentado por la Unidad de Cumplimiento fue rechazado, el Pleno emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/130515/126

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de Drago Corporate Services, S.A. de C.V. por usar la frecuencia 465.750 MHz, en Pachuca de Soto, Hidalgo, sin contar con la previa concesión, permiso o autorización correspondiente" con las modificaciones acordadas durante la sesión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Segundo. Se instruye al Comisionado Adolfo Cuevas Teja y a la Unidad de Cumplimiento a realizar el engrose de la Resolución en los términos en que ha sido señalado y aprobado por el Pleno.

Tercero. Una vez que la Unidad de Cumplimiento elabore el engrose, se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de "CONFIDENCIAL" por invadir el espectro radioeléctrico en el rango de frecuencias 825 MHz a 835 MHz, en Guadalajara, Jalisco.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/130515/127

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de "CONFIDENCIAL" por invadir el espectro radioeléctrico en el rango de frecuencias 825 MHz a 835 MHz, en Guadalajara, Jalisco".

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la prórroga del plazo de vigencia de seis meses concedido a la resolución de la concentración radicada bajo el expediente No. UCE/CNC-003-2014, notificada por AT&T, INC. y DIRECTV.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, con el voto particular concurrente de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y de los Comisionados Luis Fernando Borjón Figueroa y Adolfo Cuevas Teja; reservándose para votación en lo particular el Resolutivo Primero que se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores sólo en lo que se refiere a que el otorgamiento de la prórroga sea por una sola ocasión.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 18 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/130515/128

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la prórroga del plazo de vigencia de seis meses concedido a la

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

resolución de la concentración radicada bajo el expediente No. UCE/CNC-003-2014, notificada por AT&T, INC. y DIRECTV”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Competencia Económica.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

IV.- ASUNTOS GENERALES

IV.1.- Informe de participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del Instituto, en la Conferencia Global sobre el Ciberespacio 2015 llevada a cabo en La Haya, Reino de los Países Bajos, los días 16 y 17 de abril del año en curso.

El Secretario Técnico dio cuenta del informe presentado por el Comisionado.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 15 horas con 15 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.

(Firmas de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones)

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su IX Sesión Ordinaria celebrada el 3 de junio de 2015, mediante Acuerdo P/IFT/030615/131.